

RESOLUCIÓN EXENTA N° 574

SANTIAGO, 06 ABR 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Memorando N° 41 sin fecha del Jefe (S) del Departamento de Transferencias de Capital, la Resolución Exenta N° 2458 de 25.11.2014, ambos de este Servicio; Of. Ord. N° 016 de 15.01.2015, del Alcalde de la Municipalidad de Alhué y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, este Gobierno Regional y la Municipalidad de Alhué, celebraron un convenio de transferencia de recursos, para la ejecución de los proyectos **"Mejoramiento Pasaje Juanito Garate, Comuna de Alhué"**, Código Bip: 30273175, **"Mejoramiento Veredas Zona Típica, Comuna de Alhué"**, Código Bip: 30273123, **"Mejoramiento Calle Victoria, Comuna de Alhué"**, Código Bip: 30273176, **"Mejoramiento Pasaje Pedro Valencia"**, Código Bip: 30273173, **"Ampliación de Señalética Vial en Villa Alhué"**, Código Bip: 30276922, distribuido en la forma que en el mismo se indica, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2458, de 25 de noviembre de 2014.

2° Que, dicho convenio se celebró en virtud de los Acuerdos N° 255-13, N° 19-14 y N° 220-14, adoptados en las Sesiones Ordinarias N° 23 de 11 de diciembre de 2013 y N° 2 de 29 de enero de 2014 y Extraordinaria N° 02 de 22 de octubre de 2014, del Consejo Regional, que aprobaron los proyectos que indica con cargo al presupuesto 2014 y al Fondo de Compensación Transantiago VI, modalidad FRIL y Circular 33, por un monto total de \$842.633.482

3° Que, encontrándose vigente el convenio original, la Municipalidad de Alhué mediante Of. Ord. N° 016 de 15.01.2015, ha solicitado a este Gobierno Regional, modificar los montos asignados a cada proyecto contemplado en el convenio antes referido, atendidas las variaciones sugeridas por SERVIU en visita a terreno, que permitirán mejorar la calidad de los mismos y que no alteran el monto total aprobado por el Consejo Regional, esto es \$842.633.482.

4° Que, mediante Memorándum N° 41 citado en los vistos, el Jefe (S) del Departamento de Transferencias de Capital solicitó al Departamento Jurídico modificar el respectivo convenio por los argumentos ya mencionados, dado que los cambios de forma a los proyectos incide en los costos de cada uno.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del ~~Convenio~~ de Transferencia, suscrita con fecha 16 de marzo de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la **Municipalidad de Alhue**, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **Claudio Orrego Larraín**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ**, en adelante denominada la Municipalidad o Entidad Receptora, representada por su Alcalde **ROBERTO TORRES HUERTA**, ambos domiciliados en Pintor Onofre Jarpa N° 55, de esa comuna, en adelante también la Entidad Receptora o la Municipalidad, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 24 de noviembre de 2014, las partes comparecientes celebraron un convenio de transferencia de recursos, por la suma total de \$194.570.459 para la ejecución de los siguientes proyectos **"Mejoramiento Pasaje Juanito Garate, Comuna de Alhué"**, Código Bip: 30273175, **"Mejoramiento Veredas Zona Típica, Comuna de Alhué"**, Código Bip: 30273123, **"Mejoramiento Calle Victoria, Comuna de Alhué"**, Código Bip: 30273176, **"Mejoramiento Pasaje Pedro Valencia"**, Código Bip: 30273173, **"Ampliación de Señalética Vial en Villa Alhué"**, Código Bip: 30276922, distribuido en la forma que en el mismo se indica, todo lo cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2458, de 25 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Dicho convenio se celebró en virtud de los Acuerdos N° 255-13, N° 19-14 y N° 220-14, adoptados en las Sesiones Ordinarias N° 23 de 11 de diciembre de 2013 y N° 2 de 29 de enero de 2014 y Extraordinaria N° 02 de 22 de octubre de 2014, del Consejo Regional, que aprobaron los proyectos que indica con cargo al presupuesto 2014 y al Fondo de Compensación Transantiago VI, modalidad FRIL y Circular 33, por un monto total de \$842.633.482

TERCERO: La **Municipalidad de Alhué**, ha informado que en visita a terreno de SERVIU, propuso modificaciones orientadas a la mejora de la calidad de los proyectos, variaciones que si bien afectan el monto de algunos proyectos, no altera el monto total aprobado para la Municipalidad de Alhué, recién mencionado, esto es \$842.633.482.

CUARTO: Por este acto, las partes acuerdan modificar la cláusula SEGUNDO del convenio de transferencia individualizado en la cláusula primera, en el sentido que el Gobierno Regional Metropolitano se compromete a transferir la suma total de **\$194.570.459.- (ciento noventa y cuatro millones quinientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos)**, que corresponde a la suma de los proyectos que se detalla en el cuadro que se inserta a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	N° Código BIP	MONTO \$
MEJORAMIENTO PASAJE JUANITO GARATE, COMUNA DE ALHUÉ	30273175	40.041.929
MEJORAMIENTO VEREDAS ZONA TÍPICA, COMUNA DE ALHUÉ	30273123	38.284.274
MEJORAMIENTO CALLE VICTORIA, COMUNA DE ALHUÉ	30273176	48.790.293
MEJORAMIENTO PASAJE PEDRO VALENCIA	30273173	39.549.504
AMPLIACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL EN VILLA ALHUÉ	30276922	27.904.459
TOTAL		194.570.459

CUARTO: La personería del Sr. Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la de la Autoridad Edilicia para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012.

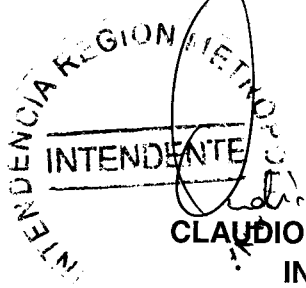
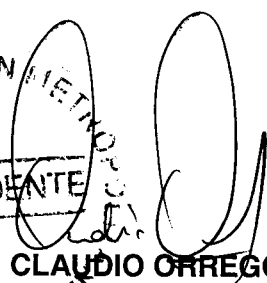
QUINTO: En lo no modificado rige íntegramente el convenio de transferencia individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Firmas: Roberto Torres Huerta/ Alcaldes/ Municipalidad de Alhué// Claudio Orrego Larraín/ Intendente/ Región Metropolitana de Santiago//.

2° La División de Administración y Finanzas de este Gobierno Regional, en coordinación con el Municipio, efectuará las acciones que resulten necesarias para cumplir con la modificación que por este acto se aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SVT/PRE/JMZV/PSM/FCR/SGA

Distribución:

- Entidad Receptora;
- Departamento Jurídico;
- División de Análisis y Control de Gestión;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento Presupuesto y Contabilidad;
- Oficina de Partes.



MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **Claudio Orrego Larraín**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ**, en adelante denominada la Municipalidad o Entidad Receptora, representada por su Alcalde **ROBERTO TORRES HUERTA**, ambos domiciliados en Pintor Onofre Jarpa N° 55, de esa comuna, en adelante también la Entidad Receptora o la Municipalidad, se ha convenido lo siguiente:

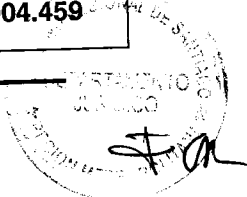
PRIMERO: Con fecha 24 de noviembre de 2014, las partes comparecientes celebraron un convenio de transferencia de recursos, por la suma total de \$194.570.459 para la ejecución de los siguientes proyectos "**Mejoramiento Pasaje Juanito Garate, Comuna de Alhué**", Código Bip: 30273175, "**Mejoramiento Veredas Zona Típica, Comuna de Alhué**", Código Bip: 30273123, "**Mejoramiento Calle Victoria, Comuna de Alhué**", Código Bip: 30273176, "**Mejoramiento Pasaje Pedro Valencia**", Código Bip: 30273173, "**Ampliación de Señalética Vial en Villa Alhué**", Código Bip: 30276922, distribuido en la forma que en el mismo se indica, todo lo cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2458, de 25 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Dicho convenio se celebró en virtud de los Acuerdos N° 255-13, N° 19-14 y N° 220-14, adoptados en las Sesiones Ordinarias N° 23 de 11 de diciembre de 2013 y N° 2 de 29 de enero de 2014 y Extraordinaria N° 02 de 22 de octubre de 2014, del Consejo Regional, que aprobaron los proyectos que indica con cargo al presupuesto 2014 y al Fondo de Compensación Transantiago VI, modalidad FRIL y Circular 33, por un monto total de \$842.633.482

TERCERO: La **Municipalidad de Alhué**, ha informado que en visita a terreno de SERVIU, propuso modificaciones orientadas a la mejora de la calidad de los proyectos, variaciones que si bien afectan el monto de algunos proyectos, no altera el monto total aprobado para la Municipalidad de Alhué, recién mencionado, esto es \$842.633.482.

CUARTO: Por este acto, las partes acuerdan modificar la cláusula SEGUNDO del convenio de transferencia individualizado en la cláusula primera, en el sentido que el Gobierno Regional Metropolitano se compromete a transferir la suma total de **\$194.570.459.- (ciento noventa y cuatro millones quinientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos)**, que corresponde a la suma de los proyectos que se detalla en el cuadro que se inserta a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	N° Código BIP	MONTO \$
MEJORAMIENTO PASAJE JUANITO GARATE, COMUNA DE ALHUÉ	30273175	40.041.929
MEJORAMIENTO VEREDAS ZONA TÍPICA, COMUNA DE ALHUÉ	30273123	38.284.274
MEJORAMIENTO CALLE VICTORIA, COMUNA DE ALHUÉ	30273176	48.790.293
MEJORAMIENTO PASAJE PEDRO VALENCIA	30273173	39.549.504
AMPLIACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL EN VILLA ALHUÉ	30276922	27.904.459

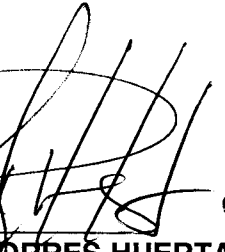
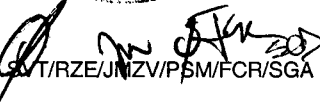


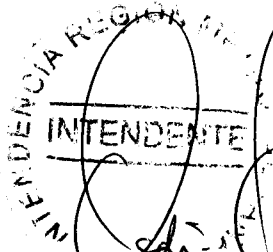
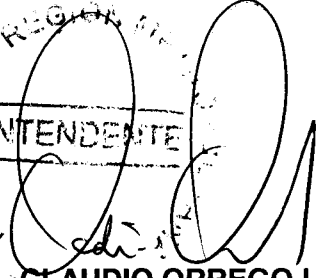
TOTAL	194.570.459
-------	-------------

CUARTO: La personería del Sr. Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la de la Autoridad Edilicia para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012.

QUINTO: En lo no modificado rige íntegramente el convenio de transferencia individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.


ROBERTO TORRES HUERTA
ALCALDES
MUNICIPALIDAD DE ALHUE
ALCALDE


S/T/RZE/JIN/ZV/PSM/FCR/SGA



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO